

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, Don Juan Carlos Bueno Martín Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana con NIF núm. P4912100G, asistido del Secretario de la Corporación Doña María Socorro López García con NIF 07854338E, que da fe del acto.

De otra parte Dña. SONIA HERNÁNDEZ GATO, con D.N.I 71015382F, en nombre de la persona jurídica a la que representa RENOVABLES DUEROLUZ SL, con N.I.F B01630466,

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: INSTALACION DE AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE MANGANESES DE LA LAMPREANA	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 93.338,43 euros	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 113.000,00 euros.	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

Dicha adjudicación fue aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 4 de septiembre de 2024 cuya literalidad es la siguiente:

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto de INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE MANGANESES DE LA LAMPREANA.

A la vista del expediente de contratación tramitado, donde la Mesa de Contratación concluyó proponer como adjudicatario al licitador Renovables.Duero.Luz.SjLj.”.

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento por el que aceptando la propuesta de la Mesa resuelve:

PRIMERO; Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores? atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación?

SEGUNDO; Requerir a RENOVABLES.DUERO.LUZ.SjLj? licitador que ha presentado la mejor oferta? para que? dentro del plazo de diez días hábiles? a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento? presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras.a).a.c).del apartado.7.del artículo.706.de la Ley.9.867.de.0.de.noviembre?de Contratos.del Sector Público? así como la cláusula decimosexta del PCAP?

Visto que el licitador requerido ha presentado la documentación solicitada en tiempo y forma.

Visto el informe propuesta de la Secretaria Intervención, tras el correspondiente debate se acuerda por unanimidad de los asistentes:
PRIMERO. Adjudicar el contrato de obra. INSTALACIÓN. DE. AUTOCONSUMO. EN. EDIFICIOS. MUNICIPALES. DE. MANGANESES. DE. LA. LAMPREANA en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a RENOVABLES DUEROLUZ S.L., por el precio de 59.497,86 euros más el IVA correspondiente.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 71.992,41 euros.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato al Director de la Obra Don Teodoro Chillón Ramos.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

SEXTO. Notificar a RENOVABLES DUEROLUZ S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

SEPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. RENOVABLES DUEROLUZ S.L. se compromete a la realización de las obras relacionadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, y con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es el de 71.992,41 euros.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 3 meses, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

CUARTA. Dña. SONIA HERNÁNDEZ GATO, con D.N.I 71015382F, en nombre de la persona jurídica a la que representa RENOVABLES DUEROLUZ SL, con N.I.F B01630466, presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE